



## APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA

**CLAVE: 12-LO-5440****TÍTULO: AUTOVÍA A-12 DEL CAMINO DE SANTIAGO. TRAMO: SANTO DOMINGO DE LA CALZADA – VILLAMAYOR DEL RÍO. PROVINCIA DE LA RIOJA****ADJUDICATARIO: U.T.E. TORRESCÁMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A. - ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. - LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.**

Las obras objeto del presente documento se adjudicaron el 11 de diciembre de 2019 a la U.T.E. TORRESCÁMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A., ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. y LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. por un importe de 72.447.574,63 € (IVA incluido), con un coeficiente de adjudicación de 0,74170000005 y un plazo de ejecución de 36 meses.

Con fecha 2 de junio de 2022 se autorizó la redacción de la modificación Nº 1 por un importe en ejecución material de 11.086.602,35 €, adicional líquido de 11.840.201,18 €. Posteriormente, con fecha 20 de junio de 2022, se autorizó la Continuidad Provisional de las obras.

En base a la citada autorización, la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja redacta el correspondiente proyecto modificado. Este arroja un presupuesto de ejecución material de 78.923.072,30 €, que supone un incremento en ejecución material respecto al proyecto vigente de 11.086.602,35 € (incremento del 16,34 % respecto al proyecto vigente).

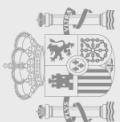
Por aplicación de los precios del primitivo contrato y de los nuevos a las distintas unidades de obra, se obtiene el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL .....	78.923.072,30 €
GASTOS GENERALES (13%) .....	10.259.999,40 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) .....	4.735.384,34 €
VALOR ESTIMADO .....	93.918.456,04 €
IVA (21%) .....	19.722.875,77 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN .....	113.641.331,81 €
COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN =0,74170000005	
PRESUPUESTO LÍQUIDO DE ADJUDICACIÓN .....	84.287.775,81 €
<b>PRESUPUESTO LIQUIDO TOTAL .....</b>	<b>84.287.775,81 €</b>

El presupuesto líquido del proyecto vigente es de 72.447.574,63 € (IVA 21%), resultando por tanto un adicional líquido total de 11.840.201,18 €.

Visto el informe de supervisión, y considerando que las modificaciones están justificadas, cumpliendo con lo preceptuado en la legislación vigente; esta Dirección General, resuelve:

- 1.- *Hacer constar que el Proyecto ha sido examinado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, de acuerdo con lo exigido por la legislación vigente y reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley y por el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- 2.- *Aprobar los precios nuevos, incluidos en el cuadro de precios.*





CLAVE: 12-LO-5440

APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA: "AUTOVÍA A-12 DEL CAMINO DE SANTIAGO. TRAMO: SANTO DOMINGO DE LA CALZADA – VILLAMAYOR DEL RÍO"

- 3.- *Hacer constar que los nuevos precios se han elaborado de acuerdo con el artículo 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y de acuerdo con el informe 2407/19 de la Abogacía del Estado sobre este asunto.*
- 4.- *Aprobar las prescripciones técnicas particulares adicionales, que definen las condiciones que han de cumplir las nuevas unidades de obra.*
- 5.- *Aprobar técnicamente la modificación nº 1 de las obras de referencia, por un presupuesto de Ejecución Material que asciende a 78.923.072,30 €, lo que supone un incremento del 16,34 % respecto al presupuesto de Ejecución Material adjudicado, siendo el presupuesto líquido total de **84.287.775,81 €**.*
- 6.- *Que por la Subdirección General de Coordinación se inicie el trámite para la aprobación definitiva de la presente modificación, conllevando un incremento líquido de **11.840.201,18 €** (con IVA al 21 %).*
- 7.- *Que una vez aprobado el crédito se ejecuten las obras por el mismo adjudicatario, exigiéndole se formalice el documento administrativo correspondiente a la ejecución de las obras incluidas en este proyecto modificado.*
- 8.- *Aprobar el nuevo Programa de Trabajos, que se incluye en el anejo nº 23 de la Memoria del Proyecto. El plazo previsto para la realización de las obras relativas al Proyecto Modificado nº 1 se mantiene respecto al actualmente vigente.*
- 9.- *Que la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja proceda a efectuar el replanteo previo del presente proyecto modificado.*
- 10.- *Que una vez realizado el replanteo previo se remita a esta Subdirección y a la Subdirección General de Coordinación acta del mismo.*
- 11.- *Incluir en el programa de expropiaciones vigente y ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios, si procede, para la ejecución de las obras.*
- 12.- *Que por la Demarcación de Carreteras del Estado La Rioja se proceda a dar audiencia de acuerdo con la legalidad vigente.*

Firmado electrónicamente  
(Fecha y firma al margen)

EL JEFE DE ÁREA  
DE GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS

Ángel Salazar Martínez

LA SUBDIRECTORA GENERAL  
DE CONSTRUCCIÓN

Camino Arce Blanco

P.D. (Orden TMA/1007/2021, modificada por la Orden TMA/221/2022)  
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Juan Pedro Fernández Palomino

